



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 38 DE 2014

(14 DE ABRIL DE 2014)

"Por la cual se conforma la Comisión de Personal en la Dirección Territorial Noroccidental del DANE-Medellin para el periodo 2014-2016."

EL DIRECTOR DE LA TERRITORIAL NOROCCIDENTAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA.

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Resolución de Nombramiento N° 1688 del 16 de Diciembre de 2011 y Resolución de Aclaración No.1690 del 16 de Diciembre de 2011, y en virtud de la resolución 418 del 28 de febrero de 2014 y el artículo 16 de la la ley 909 de 2004 reglamentado por el Decreto 1228 del 21 de abril de 2005, y;

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO: Que en todos los organismos y entidades reguladas por la Ley 909 de 2004 deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces, y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados.

SEGUNDO. Que en el Decreto 1228 del 21 de abril de 2005, se reglamenta la integración, organización y periodo de las Comisiones de Personal creadas en el artículo 16 de la Ley 909 de 2004.

TERCERO: Que los Incisos 2°, 3° y 4° del artículo 1° del Decreto 1228 del 21 de abril de 2005, señalan que los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa. Por su parte, los dos representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular. De igual forma se integrarán Comisiones de Personal en cada una de las dependencias regionales o seccionales de los organismos o entidades.

CUARTO: Que la Comisión de Personal deberá asumir las funciones establecidas en el numeral 2° del artículo 16 de la Ley 909 de 2004 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o adicionen, a efectos de garantizar su funcionamiento al interior de la entidad.

QUINTO: Que mediante Resolución No. 428 del 28 de febrero de 2014, el Director del DANE convocó a la Elección de los Representantes de los Empleados y sus Suplentes ante la Comisión de Personal en el DANE Central y las Direcciones Territoriales por el período 2014-2016.

SEXTO. Que el día 21 de marzo de 2014, se efectuó el proceso de votación escrutinio y declaración de la elección de los representantes Principales y los Suplentes de los empleados que harán parte de las Comisiones de Personal para el periodo 2014-2016 para el DANE Central y Direcciones Territoriales.

SEPTIMO. Que el Director General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, mediante Resolución N° 418 del 28 de Febrero de 2014, en el artículo 6°, delegó a los Directores Territoriales entre otras funciones "designar los dos representantes de la Territorial ante la Comisión de personal, así como conformar mediante acto administrativo la Comisión incluyendo los 2 representantes elegidos por los dos empleados".

OCTAVO. Que en mérito de lo expuesto,

Que

"Por la cual se conforma la Comisión de Personal en la Dirección Territorial Noroccidental del DANE-Medellin para el periodo 2014-2016."

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Conformar la Comisión de Personal de la Dirección Territorial Noroccidental del DANE-Medellin para el periodo 2014-2016, el cual iniciará el día 16 de abril de 2014 y finalizará el 15 de abril de 2016.

ARTICULO 2º. La Comisión de Personal de la Dirección Territorial Noroccidental del DANE-Medellin para el periodo 2014-2016, estará integrada por los siguientes miembros:

Representantes de los Empleados:

PRINCIPALES	SUPLENTES
SANDRA PATRICIA DUQUE RAMÍREZ C.C. 43562600.	MARTHA LUCIA Menco VARGAS CC 43590756
MARGARITA MARIA VALLEJO VILLEGAS C. C. 43431656.	

Delegados por parte del Director Territorial Noroccidental del DANE-Medellin;

NOMBRE
DARIO ANTONIO MONTOYA CEBALLOS C.C. 15.430.030
ALVARO ANTONIO MONTOYA GOMEZ C.C. 71.594.385

ARTICULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín a los catorce (14) días del mes de abril de 2014.

EL DIRECTOR DE LA TERRITORIAL NOROCCIDENTAL.


DUVAN DARIO URIBE URREA.

